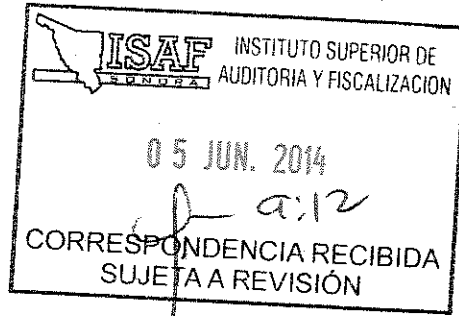


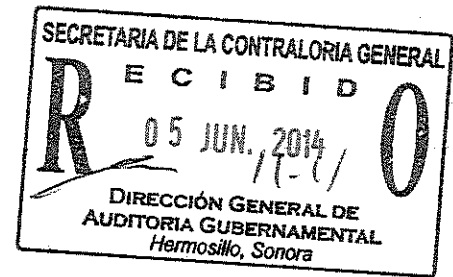
Fondo Estatal para la Prevención y
Atención de Emergencias y
Desastres del Estado de Sonora
FEPAEDES

Fondo Estatal para la Prevención y Atención de Emergencias y Desastres del Estado de Sonora



C.P. EUGENIO PABLOS ANTILLON
Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría
y Fiscalización del Estado de Sonora,
Presente.

OFICIO: FEPAEDES/011/06/2014
Hermosillo, Sonora. A 03 de Junio de 2014
"2014: Año de la Salud Masculina".



En atención al Oficio No. ISAF/AE-1149-2014 de fecha 14 de Abril de 2014, mismo, en el cual remite a la Secretaría de Gobierno el informe sobre el Resultado de la **Segunda Auditoría de Gabinete a los Informes Trimestrales del Ejercicio 2013** del Fondo Estatal para la Prevención y Atención de Emergencias y Desastres del Estado de Sonora (FEPAEDES), se presentan dos observaciones de la siguiente forma:

Otras Observaciones

Observaciones

2. En el informe relativo al Cuarto Trimestre de 2013, no se manifestaron en el formato EVTOP-04, las justificaciones así como el impacto que tendrá en la estructura programática, en relación con las modificaciones al presupuesto original de ciertas partidas reportadas en el formato EVTOP-02 denominado "Análisis de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal", como se describe a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto		Variación
		Original	Modificado	
24601	Material eléctrico y electrónico	\$0	\$12,621	\$12,621
24801	Materiales complementarios	0	24,111	24,111
26101	Combustibles	120,000	9,847	-110,153
32701	Patentes, Regalías y Otros	4,872	0	-4,872
37501	Viáticos en el País	70,000	0	-70,000
37502	Gastos de Camino	30,000	0	-30,000
38301	Congresos y convenciones	0	42,534	42,534
44801	Mercancías para su distribución a la población	680,496	338,900	-341,596





Fondo Estatal para la Prevención y
Atención de Emergencias y
Desastres del Estado de Sonora
PEPADES

Fondo Estatal para la Prevención y Atención de Emergencias y Desastres del Estado de Sonora

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 12 segundo párrafo, 13, 14, 43 segundo párrafo, 44 último párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 20 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2013; 16 primer párrafo, 17 y 34 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 61 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia:

Medida de Solventación

Proporcionar a este Órgano Superior de Fiscalización, la justificación de las variaciones relativas a las modificaciones al presupuesto original y al impacto en la estructura programática con relación a ciertas partidas señaladas en la presente observación, manifestando las razones que dieron lugar a ello y para no reportarlo en el formato EVTOP-04 del Cuarto Trimestre de 2013. Al respecto, requerimos el establecimiento de las medidas conducentes para que en lo sucesivo se cumpla con los ordenamientos establecidos. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

RESPUESTA:

Se anexa la justificación a las modificaciones presupuestales de cada una de las partidas señaladas en esta observación, mismas que tuvieron impacto en la estructura programática del Fondo, debido a que el evento donde fueron utilizadas estas adecuaciones, no estaba programado originalmente. Lo anterior no fue informado en el formato EVTOP-04 debido a una omisión involuntaria provocada por las cargas de trabajo del responsable al momento de elaborar los informes trimestrales (Anexo 1). Se anexa también memorándum girado al responsable como medida para evitar observaciones de éste tipo.





Fondo Estatal para la Prevención y
Atención de Emergencias y
Desastres del Estado de Sonora
FEPAEDES

Fondo Estatal para la Prevención y Atención de Emergencias y Desastres del Estado de Sonora

3. En el informe relativo al Cuarto Trimestre de 2013, se manifestó haber ejercido recursos de ciertas Partidas que no cuentan con suficiencia presupuestal original ni modificada, según consta al analizar el formato EVTOP-02 denominado "Analítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal", como se describe a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto		Ejercido	Variación	
		Original	Modificado		Ejercido vs Original	Ejercido vs Modificado
37501	Viáticos en el País	\$70,000	\$0	\$70,000	\$0	\$70,000
37502	Gastos de Camino	30,000	0	30,000	0	30,000

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 12 segundo párrafo, 13, 43 segundo párrafo, 44 último párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 20 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2013; 17 y 19 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 10, 47 y 58 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado ejerciera recursos de ciertas partidas sin suficiencia presupuestal modificada, contraviniendo a los ordenamientos vigentes.

Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, antes de ejercer alguna partida, se consulte si cuenta con suficiencia presupuestal; de lo contrario solicitamos realizar los trámites y gestiones necesarios para evitar incurrir en una situación similar. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.





Fondo Estatal para la Prevención y
Atención de Emergencias y
Desastres del Estado de Sonora
FEPADES

Fondo Estatal para la Prevención y Atención de Emergencias y Desastres del Estado de Sonora

RESPUESTA:

No se ejercieron recursos sin suficiencia presupuestal, esta situación resulta al momento de elaborar los informes trimestrales por un error involuntario se repitió la información presentada en la columna de presupuesto original en la columna de ejercido. Se anexa memorándum donde se giran instrucciones al responsable para evitar la recurrencia de esta observación.

Sin otro particular de momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LA
COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL

C.F. CARLOS ARIEL SUÁREZ ORTIZ

"2014: Austeridad, Transparencia y Buen Gobierno"

C.c.p. C.P. Patricia Eugenia Argüelles Canseco, Dirección General de Auditoría Gubernamental.
C.c.p. Archivo
C.c.p. Minutario

